A C U E R D O Nº 25 Por el cual se aprueba un contrato de arrendemiento.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A:

Art 1º- Apruebase el contrato que a continuación se inserta:
" Entre los suscritos a saber, Marcelina Tamayo V de E con cedula de identidad # 236, de una parte, y Rafael Alzate Personero suplente encargado de la Personeria con cedula #018775 de la otra declaramos haber celebrado el siguiente contrato de arrendamiento, autorizado por el H. Concejo Municipal: 1º- Marcelina Tamayo de E, que se llamará el arrendador, dá en arrendamiento al Municipio de Santa Rosa, representado por su personero, una pieza de tapias y tejas situada en la cabecera del Corregimiento de San Pablo situada en la calle de la Inspectoria y que linda: por el frente con la calle dicha; por el costado izquierdo con propiedad del señor Carlos Marquez, por el costado derecho y centro con propiedad del arrendador, cuya pieza se destinará para oficina de la Telegrafia. 2º- El canon de arrendamiento es el de cinco pesos por cada mes contados desde el dia quince de Octubre del corriente año fecha en que empezó a prestar servicio o en que se ocupó la pieza en mención, cuyos efectos del contrato se hacen retroactivos a la fecha indicada con advertencia de que el contrato no se habia legalizado por ausencia de la señora Tamayo de E. 3º- El Municipio por su parte, hará que de sus fondos se pague el arrendamiento por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta respectiva. 4º- La duración del presente contrato es el de dos meses y medio o sea el lapso de tiempo que falta para fenecer el año que corre. 5º- Para su validez rquiere de la posterior aprobación del H. Concejo Municipal. Para constancia se firma en Santa Rosa de Osos el dia ventiocho de Noviembre de mil novecientos, cuarenta y cuatro y ante testigos. El arrendador, Marcelina Tamayo de E- El Personero- Rafael Alzate- Testigo- Alfredo Roldan R- Testigo- Adan Montoya A".....

Art 2º- E este acuerdo regirá desde su sanción-

Dado en Santa Rosa a ventidos de Noviembre de 1.944.

El Presidente Samuel Roldán V.

El Secretario Alberto Jaramillo M.

CERTIFICO: que el presente acuerdo fué discutido en dos sesiones distinta, verificadas por el H. Concejo y en ambas fué aprobado.

Alberto Jaramillo M.

Santa-

Rosa de Osos, 29 de Diciembre de 1.944.- Recibido hoy y a despacho del señor Alcalde.-

Luis F. botero O.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL.-

SANTA ROSA DE OSOS, veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.- Por duplicado remítase a la Gobernación del Departamento para su aprobación.-

Luis E. Angulo S.
Alcalde

Luis F. botero O.
Secretario

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue publicado por hoy por bando en la plaza principal.-

Santa Rosa de Osos, 31 de Diciembre de 1.944

Luis F. botero O.
Secretario

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 13 de Enero de 1945

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 8 de Enero de 1945
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA,

P/ma d RG.

Rafael Castaño T.
JEFE DE LA SECCION PRIMERA